

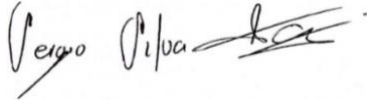
Radicado N°: 686554089001-2017-00184-00

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado: ELAIN BECERRA POLANCO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandante solicita se decrete la terminación del proceso. Sabana de Torres, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)



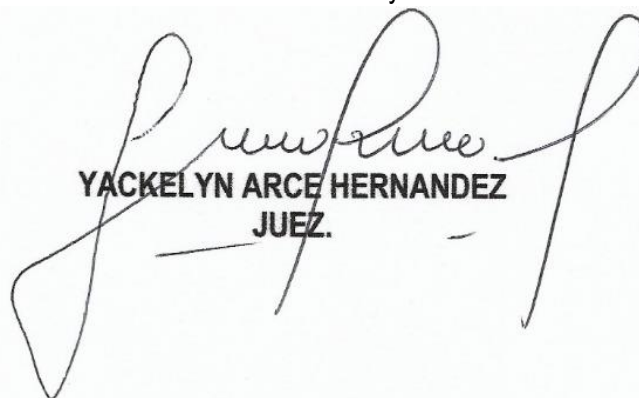
SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede encuentra el despacho que mediante correo electrónico remitido el día 17 de junio de los corrientes ingresa al correo institucional del Juzgado solicitud de parte de la apoderada ejecutante de terminación del proceso de la referencia por pago total de la deuda; al respecto debe manifestarle el despacho, la imposibilidad de acceder a lo pretendido por la peticionante en tanto que mediante auto calendado de fecha 16 de noviembre de 2021; se ordenó remitir el proceso de marras al proceso de reorganización adelantado por ELAIN BECERRA POLANCO que se adelanta en el Juzgado Primero Civil Del Circuito de Barrancabermeja con radicado 2021-00026; así las cosas la togada memorialista deberá remitir su solicitud a dicho Estrado Judicial.

NOTIFIQUESE y CCUMPLASE

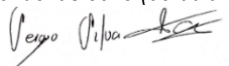


YACKELYN ARCE HERNANDEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 01 de julio de 2022. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO